



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2023-MDI/A

Chiriaco, 21 de marzo 2023.

VISTO:

El **INFORME N°117-2023-MDI-CH/OG.PPTO**, de fecha 03 de marzo 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la conformación del Equipo Técnico para el desarrollo del Proceso del **Presupuesto Participativo** de la Municipalidad Distrital de Imaza, para el periodo fiscal 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298, sus reglamentos aprobados por Decreto Supremo N° 171-2009-EF y Decreto Supremo N° 097-2009-EF, concordante con el instructivo del Proceso del Presupuesto Participativo N° 001- 2010- EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/ 76.01, norman los criterios y procedimientos técnicos del proceso participativo al cual están comprendidos los gobiernos regionales locales.

Que, los instrumentos jurídicos antes mencionados señalan la conformación de un Equipo Técnico, que brindará el soporte técnico - legal en la preparación, convocatoria y desarrollo de las fases del proceso del Presupuesto Participativo en los gobiernos regionales y locales, así como de la evaluación técnica financiera de los proyectos de inversión presentados en el proceso. Comité que será formalizado mediante resolución del titular del pliego;

Que, de acuerdo a la **Ordenanza Municipal N°004-2023-MDST**, de fecha 20 de Marzo 2023, se aprueba el Reglamento y Cronograma del Proceso del **Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024**, disponiendo en su Art. 10° del Capítulo equipo técnico y la metodología del proceso de presupuesto participativo, la conformación del Equipo Técnico integrado por Funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, y Técnicos Municipales así como profesionales de los distintos campos de la Sociedad Civil, en el mismo que dentro de su artículo antes mencionados se especifica sus funciones a desarrollar, cuyos integrantes serán designados por el titular del pliego vía Resolución de Alcaldía;

Que, en virtud al marco legal antes glosado y de acuerdo al documento del visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone constituir y designar a los integrantes del Equipo Técnico del Proceso del **Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024** de la Municipalidad Distrital de Imaza, por lo que resulta factible emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a las consideraciones antes descritas, y, de conformidad a lo propuesto, en el marco legal antes glosado y a las atribuciones conferidas según el inciso 6 del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Constituir y designar a los integrantes del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024 en la Municipalidad Distrital de Imaza, Bagua - Amazonas, el mismo queda integrado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO ACTUAL QUE OSTENTA EN LA ENTIDAD	CARGO ACTUAL - EQUIPO TÉCNICO
01	Jose Luis Leyva Cueva	08839244	Gerencia Municipal	Presidente
02	Wilmer Bautista Alvarado	42261400	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
03	Ricardo Javier More Custodio	17542588	Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
04	Alex Alveiser Gonzales Rios	72486933	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Miembro
05	Hugo Baltazar Sime Inoquio	27701291	Gerencia de Desarrollo Económico	Miembro
06	Robinson Vera Morocho	42129330	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	Miembro
07	Gleiser Neiber Malca Vargas	74034243	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que las instancias administrativas internas proporcionen al Equipo Técnico la información que solicite, a efectos de que cumpla a cabalidad con las funciones encomendadas.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico para su conocimiento y fines pertinentes.

Por tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujancho:
ALCALDE

